CONVENIO 4600095577 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 DE ABRIL A 10 DE MAYO DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: MAYO DE 2023

ASOCIADO:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
ASOCIADO:	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB
NIT:	811.010.947-4
REPRESENTANTE LEGAL:	NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.702.069
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 Y CORREGIMIENTO 50 Y 90 EN ELMARCO DE PDL Y PP CULTURA. - LOTE 7
VALOR INICIAL	**TOTAL CONVENIO:** TRESCIENTOSTRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($303.610.880), EXCLUIDO DE IVA. **APORTE DEL MUNICIPIO:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($254.453.237). **APORTE DEL ASOCIADO:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($49.157.643).

SUSPENSION	SE SUSCRIBIÓ SUSPENSIÓN DESDE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A 05 DE FEBRERO DE 2023
REANUDACIÓN	REANUDACIÓN No. 01. Por el termino de 11 días contados a partir del día 06 DE FEBRERO DE 2023 AL 16 DE FEBRERO DE 2023
DURACIÓN INICIAL:	135 DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIONES:	N° 01 DEL CONVENIO POR UN TÉRMINO DE 62 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. Nº 02: POR UN TÉRMINO DE 42 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA VEINTE (20) DE ABRIL DE 2023 HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	CIENTO SETENTA Y SIETE (177) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE MAYO DE 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600095577 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente y alcance del convenio, el cual indica: realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas para la vigencia 2022 residentes de las comunas 2-Santa Cruz, 3-Manrique, 5- Castilla, 7-Robledo, 9-Buenos Aires, 10-La Candelaria, 11-Laureles Estadio, 12-La América, 15-Guayabal, 16-Belén, corregimiento 50-San Sebastián de Palmitas, corregimiento 90#Santa Elena, permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas residentes de la comuna 15 – Guayabal a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2022.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las partes:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado ha venido cumpliendo con los dispuesto en las especificaciones técnicas del convenio y estudios previos
Reportar al Municipio de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Municipio de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué	El asociado reportó la cuenta de ahorros número 036001312853 de la entidad financiera **Davivienda Cuenta de AHORROS, reportada en SECOP II**
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO	Se ha verificado que los recursos asignados solo sean dispuestos para llevar a cabo el cumplimiento del convenio; tal como se evidencia en la contrapartida presentada en el numeral 3.4 del presente informe.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	Desde la supervisión se vela porque los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del convenio.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Durante la ejecución del convenio, se realiza control de calidad a todos los procesos.
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaría de Cultura.	Se está cumpliendo del desarrollado los talleres de formación artística y cultural en las comunas asignadas, cumpliendo con el cronograma establecido.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado dispone de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado dispone del recurso humano (coordinador y auxiliares) que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó al Coordinador **Rudorico Salazar** como enlace permanente del asociado con la supervisión.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Procurar atender las consultas y recomendaciones del Municipio de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a La Suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones que dieron pie al inicio del proceso a partir del 20 de diciembre y a la ejecución del mismo
Apoyar las auditorías que al Municipio de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado ha atendido las reuniones convocadas por la Secretaría y Supervisión para avanzar en el cumplimiento del objeto y alcance del convenio
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Con el presente informe se verifica y soporta la ejecución del 80% de la ejecución física.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros Propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #3 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del municipio de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma.
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al tercer informe las fotografías correspondientes a las actividades pre socialización y socializaciones correspondientes al 80 % de avance.
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del municipio de Medellín.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora, ya que el proceso no ha presentado novedad

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Se concertaron con el equipo de apoyo a la supervisión los formatos y se creó un Drive en donde se depositaron y se compartió con los Asociados
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías # 496 47 994000016625, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	Se ampliaron las vigencias de las garantías, las cuales se pueden verificar en el numeral 4 del presente informe.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con fecha 2 mayo de 2023 .de 2022 firmada por NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ, con número de Cedula: 71.702.069 representante legal de la entidad
Utilizar el pendón institucional con el logo de la Alcaldía de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	El asociado ha utilizado el pendón con la línea institucional, en las acciones y encuentros con la comunidad
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	El asociado presentó plan de trabajo, en el que se incluye las actividades previas a la formación, el desarrollo de los talleres y acciones posteriores a la formación.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se ha informado del canal dispuesto por la Alcaldía de Medellín para el trámite de PQRS
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado apoyará la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado ha facilitado las bases de datos de los participantes, una vez se realizó la convocatoria de inscripción y se inició el proceso formativo en el territorio
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión
Advertir oportunamente a Secretaría de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velara por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas y a adelantar propias del convenio
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se ha velado para que el asociado comunique a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales, una vez inicie el proceso formativo
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio.	El asociado facilitará las bases de datos de los participantes, al iniciar y al finalizar el proceso
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del convenio. Así mismo, el asociado deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se velará por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes una vez avance de ejecución

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
El asociado deberá presentar el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El Asociado presenta Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%. Se encuentra en el Drive en la carpeta de Certificado de parafiscales.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	El Distrito designó a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor principal. A la fecha la profesional **Nori Marcela Blandón Moni** está al frente del apoyo administrativo y financiero, y la profesional **Carolina Osorio** como apoyo jurídico.
Suministrar al asociado el resultado de lo concertado entre la Secretaría de Cultura y el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	El Distrito de Medellín a través de la supervisión, suministró los talleres de formación artística y cultural, los cuales fueron concertados con las instancias de planeación y participación del territorio.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha participado en los espacios que se han realizado como la socialización, jornada de encuadre, instalación de los talleres y acompañamiento a los talleres.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	A través de la Supervisión, se ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del municipio de Medellín.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Alcaldía de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 80% y tiene como finalidad gestionar el tercer desembolso.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se velará por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, van enfocadas al buen desarrollo de los **22 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el tercer desembolso del 80%:

INFORME DE GESTIÓN DEL AVANCE DEL 80% (ENTREGABLES DE INFORME EN CONVENIOS DE ASOCIACIÓN HOJA # 80).
Asociado hace entrega de informe de gestión cumpliendo con avances físicos del 80% en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones requeridas en el convenio. En este ítem se encuentran los listados de asistencia a los talleres y el consolidado de horas, al hacer la revisión de este se evidencia coherencia con las horas registradas en los listadas en cada uno de los talleres. Ver enlace.
https://drive.google.com/drive/folders/1QwOqAbhF6D3b6HfqOMve1PGI8U_1wY_-?usp=share_link

INFORME DE GESTIÓN DEL AVANCE FÍSICO DEL 80% EN EL QUE SE VISUALICE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN EL CONVENIO.
El asociado cumple de las obligaciones requeridas para el convenio. Consolidado de horas de taller, listados de asistencias conformado por los asistentes, visualizando sesión y fecha. Se cumple con el parámetro de horas dadas por los talleristas formadores en las diferentes modalidades. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1eWnY35i539-rLt1VQTYclQWAmQg6A2mZ?usp=share_link

INFORME DE LOS PAGOS REALIZADOS AL RECURSO HUMANO CONTRATADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGO.
El asociado cumple con las evidencias de los soportes de pago realizados al recurso humano contratado para ejercer funciones administrativas. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1HEYjNamQ7n3Rg9-guALxpQBiDeaBVgLu?usp=share_link

ACTAS DE ENTREGA DE MATERIALES POR TALLER, VALIDADAS CON LAS FIRMAS DEL ARTISTA FORMADOR Y DE LOS AUXILIARES LOGÍSTICOS Y/O QUIEN ENTREGA INFORME CUANTITATIVO DE LA COMPRA Y ENTREGA DETALLADA DE LA TOTALIDAD DE MATERIALES POR CADA TALLER.
El asociado hace entrega de acta de materiales, donde se evidencia el cumplimiento de los insumos y materiales requeridos, descripciones de materiales solicitados según lo requiera la modalidad por cada taller, facturas de compra de los insumos, relación detallada de cada taller, Consolidado de talleres. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Au2zzctybw1KlW9sxFlm8dfTML5yVJZE?usp=share_link

FORMATO CON AL MENOS DOS (2) COTIZACIONES DE LOS MATERIALES POR TALLER QUE SE REQUERIRÁN PARA EL DESARROLLO DE TALLERES.
El asociado cumple dando a conocer cotizaciones de materiales requeridas para el desarrollo de (22) talleres .Ver enlace
https://drive.google.com/drive/folders/1FvskJP7LJoOz209uG8-eN3upv48_h5hA?usp=share_link

RELACIÓN Y SOPORTES DE TRANSPORTE UTILIZADO PARA LOS MATERIALES DE CADA TALLER. · REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO DESARROLLADAS A LA FECHA.
El asociado hace entrega de soporte del transporte utilizado para cumplimiento en la entrega, fotografías de cada una de las actividades realizadas a cada taller. Ver enlace : https://drive.google.com/drive/folders/1SmRda073pUKYaZAyRe4TjXw3a_CXJ6SB?usp=share_link

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR.
El asociado hace entrega de informe de seguimiento en la evaluación por parte de la coordinación, así cumpliendo con formatos diligenciados, alimentando el sistema de información cultural. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1C-rNUNRlOnwbSlco_4AXzm4GSUnVieIQ?usp=share_link

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE RELACIONE EL PAGO DE PARAFISCALES.
Se cuenta son Certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal o del representante legal que relacione el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto. Ver enlace :
https://drive.google.com/drive/folders/1Ap1pMRQKYDeSVF3tDEmMZJPJrmpcaWRP?usp=share_link

INFORME CONTRAPARTIDA.
El asociado cumple y hace entrega de informe de contrapartida. Ver enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1uf8y9aDlCXo6W_T7yfndbzUEBKrsqP-I?usp=share_link

1.5. Porcentaje de ejecución física del convenio:

El convenio presenta al **10 de mayo de 2023** una ejecución física acumulada del **80%.**

1**.6. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este convenio, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el convenio y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo):**

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente 3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”

La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo

y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa 3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural en su intención de “Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.7. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

Durante el desarrollo del convenio, no se han presentado otros aspectos relevantes.

1.8. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

El asociado ha cumplido con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normativa vigente.

1.9. El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo convenio:

El asociado a cargo de la ejecución del presente convenio no está sujeto a retenciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1 Cumplimiento al pago de seguridad social integral por parte del asociado:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/05/2023	Seis (6) meses anteriores	Néstor Jairo López Álvarez – Representante legal

2.2. Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación:

Dentro del presente convenio no se realiza subcontratación.

2.3. Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que son objeto de marcación:

No aplica dentro del presente convenio.

2.4. Informe de las modificaciones realizadas al convenio:

- **Suspensión:** 21 de diciembre de 2022 a 05 de febrero de 2023.
- **Reanudación:** 06 de febrero de 2023 a 16 de febrero de 2023.
- **Ampliación: ampliación N° 1** del convenio por un término de 62 días contados a partir del día diecisiete (17) de febrero de 2023 hasta el día veintitrés (19) de abril de 2023, ambas fechas inclusive.
- **Ampliación No. 02**: por el término de cuarenta y dos (42) días contados a partir del veinte (20) de abril de 2023 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

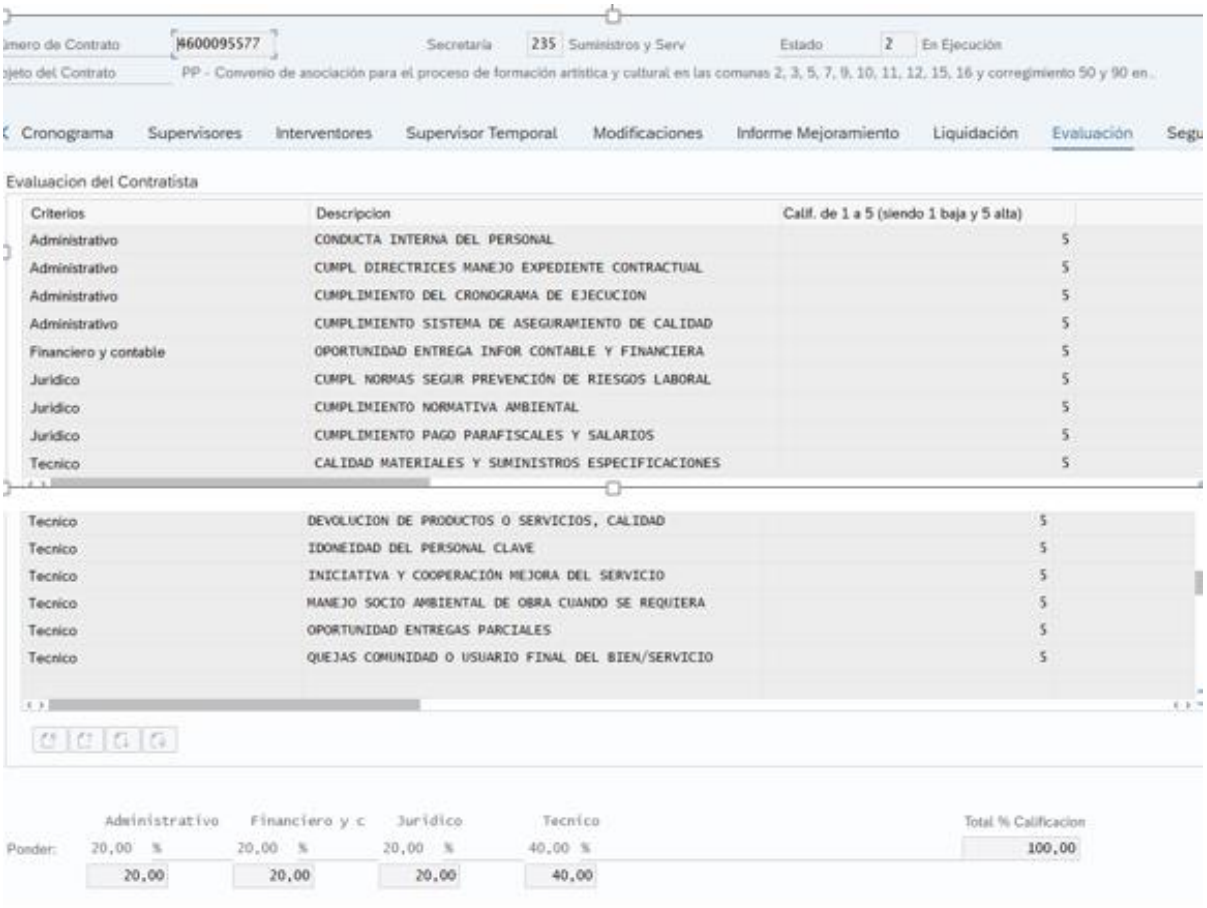
2.5. Relación de las ausencias temporales o definitivas y resignaciones de supervisión:

No se han presentado ausencias en la designación de supervisión.

2.6. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.7. Evaluación al contratista:



2.8. Informe sobre si fue auditado el convenio, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

El convenio no ha sido auditado a la fecha.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000122	71300000	232020200911	220011	4000110057	45013351	4700054656

3.2. Información de las reservas:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160000122	71300000	232020200911	220011	4000110057	45013351	4700054656

En virtud de que el recurso de este contrato proviene de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo, se solicitó reserva del recurso que hacía falta por pago. Esta reserva presupuestal se justifica bajo la resolución de reservas 202350003612 de enero 24 de 2023 y resolución de ajustes 202350003830 emitidas por la Secretaría de Hacienda.

3.3. Relación de los desembolsos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700054656	4138	22/12/2022	5000694774	$50.890.647
4700054656	4162	05/05/2023	5000702624	$76.335.971

3.4. Informe de ejecución financiera del convenio por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600095577	4700054656	219	Cultura Ciudadana	220011	22PP99-FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	$254.453.237	$127.226.618	$127.226.619

3.4. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$303.610.880
Valor aporte Distrito	$254.453.237
Valor aporte Asociado	$49.157.643
Adiciones	$0
Total valor del convenio más adiciones	$303.610.880
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$127.226.618
Desembolso autorizado para el mes de mayo	$76.335.971
Valor ejecutado aportes del asociado	$26.519.917
Saldo aporte del asociado	$22.637.726
Valor total ejecutado convenio	$153.746.536
Porcentaje de ejecución financiera	50,64%
Porcentaje de ejecución física	80%

A continuación, se presenta el informe financiero presentado por el asociado para el período reportado:

Atenco

INFORME DE LA CONTRAPARTIDA-APORTE DEL ASOCIADO

Alcaldía de Medellín

OBJETO: PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimientos 50 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 7

Característica 3	Cantidad	Unidad medida Item	Duración	Unidad de Medida Duración	% de uso o dedicació	Valor unitario	Valor Total Municipio de Medellín	Aporte Asociado			Informe de la ejecucion del aporte del asociado	EVIDENCIA
								Especie (Marque con una X)	Dinero (Marque con una X)	Total (Cuantificado)		
Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	Persona	4,5	Mes	10	$4.500.000	$20.250.000		X	$ 2.430.000	$ 1.944.000	
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración, contaduría y afines.	1	Persona	4,5	Mes	10	$3.000.000	$13.500.000		X	$ 1.620.000	$ 1.296.000	
Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, cierre de talleres, muestra final, y socialización de resultados.	1251	Refrigerio	1	Total Contrato	2	$9.894	$12.377.394		X	$ 3.713.218	$ 1.856.609	
Impresión de pendón para socialización inicial y de resultados, talleres y muestra final	2	Unidad	1	Total Contrato	10	$207.745	$415.490		X	$ 207.745	$ 166.196	
Impresión de afiche de 65x47cms en propalcote: para divulgación de actividades propias de la ejecución Materia: propalcote 115 Tamaño: 65x47cms	50	Unidad	1	Total Contrato	10	$6.450	$322.500		X	$ 161.250	$ 129.000	
Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas: para el equipo que acompaña la ejecución: coordinador, auxiliar logístico, administrativo y talleristas	46	Unidad	1	Total Contrato	5	$49.643	$2.283.578		X	$ 913.431	$ 913.431	
Grabación y edición de videos	23	Unidad	1	Total Contrato	1	$600.000	$13.800.000	X	X	$ 6.900.000	$ 5.520.000	
Registro fotográfico con cámara profesional	23	Unidad	1	Total Contrato	1	$300.000	$6.900.000	X	X	$ 3.450.000	$ 2.760.000	
Alquiler de computador portátil con servicio técnico Socialización inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$109.235	$218.470	X		$ 174.776	$ 139.821	
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 50 personas (P.A) Socialización inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$783.259	$1.566.518	X		$ 1.096.963	$ 877.250	
1 Pantalla de Lona 3 x 2 (back o frontal proiection) para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$195.815	$391.630	X		$ 313.304	$ 250.643	
3.000 Lumens para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$336.359	$672.718	X		$ 538.174	$ 430.540	
Papelería e impresión	1	Bolsa General	1	Mes	20	$238.329	$238.329		X	$ 119.165	$ 95.332	
Refrigerio básico empacado para 10 sesiones de cada taller aproximadamente para los beneficiarios por sesión	5500	Unidad	1	Total Contrato	100	$7.340	$40.370.000		X	$ 12.111.000	$ 9.688.800	
Servicio de Transporte Urbano automóvil por recorrido para traslado de materiales de cada taller	22	Recorrido	1	Total Contrato	100	$85.662	$1.884.564		X	$ 565.369	$ 452.295	
							$303.159.257,				$ 26.519.917	
							$ 451.623					
							$ 0	$		34.313.995		
							$ 303.610.880					

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante la ejecución del contrato 4600095577, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

- Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas, sanciones, declaración de caducidad e incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones
Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

4.1. Estado de las garantías del convenio:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria De Colombia	496-47-994000016625	Calidad del servicio	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$30.361.088
		Cumplimiento	14/10/2022	30/06/2023	18/10/2022	$30.361.088
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/10/2022	31/12/2025	18/10/2022	$15.180.544

Modificación 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000016625 Anexo:0	Calidad del Servicio	20/10/2022	10/11/2023	17/04/2023	$30.361.088
		Cumplimiento	20/10/2022	10/11/2023	17/04/2023	$30.361.088
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/10/2022	04/05/2026	17/04/2023	$15.180.544

Modificación 02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000016625 Anexo:0	Calidad del Servicio	20/10/2022	22/12/2023	08/05/2023	$30.361.088
		Cumplimiento	20/10/2022	22/12/2023	08/05/2023	$30.361.088
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/10/2022	15/06/2026	08/05/2023	$15.180.544

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en elcontrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L **($76.335.971).**

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor

NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios

Carolina Osorio Quirós
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios